

**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO ORDENACIÓN ACADÉMICA  
SOBRE EXÁMENES EN CONVOCATORIAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE  
ALMERÍA ANTE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID-19.**

Conforme al Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y la Orden de 23 de noviembre de 2020, que modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, en la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Resolución del Rector de la Universidad de Almería en relación de 9 y 23 de noviembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2020 sobre la adaptación de la Enseñanza Universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la covid-19 durante el curso académico 2020-21 y en coherencia con las recomendaciones de la DEVA a las autoridades competentes, las pruebas finales correspondientes a las convocatorias ordinaria y extraordinaria tendrán carácter presencial, siempre que la evolución de la pandemia lo permita, es necesario indicar las medidas necesarias de organización y planificación, de los mismos, teniendo en cuenta las medidas de restricción del aforo en las aulas y las de prevención, seguridad e higiene.

**1. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES EN CONVOCATORIAS OFICIALES.**

- Los exámenes finales se realizarán en las fechas acordadas por los centros conforme el calendario oficial y publicadas en la página web de cada titulación.
- Se celebrarán en los espacios que han sido asignados por la universidad, acorde a las restricciones de aforo y que están publicados en la web de cada titulación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>14/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/4</b>



GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==

- Los departamentos organizaran las vigilancias de los exámenes de acuerdo con los espacios asignados.
- Los exámenes tendrán una duración **máxima de 2:15 horas**, para poder cumplir con los protocolos de prevención, seguridad e higiene en cada franja horaria de examen (15 minutos para entrada y salida/30 minutos para limpieza).
- La evaluación se realizará conforme a lo estipulado en las Guías Docentes de las asignaturas, donde se recogen los instrumentos, criterios y ponderaciones establecidas, en cada caso, de acuerdo con la Memoria de Verificación del título, y su adaptación al escenario en el que se han impartido los grupos docentes, de trabajo o reducidos.
- Los exámenes de las asignaturas en las que el equipo docente ha decidido y comunicado al Centro que se realizarán en modalidad **no presencial**, serán implementados mediante la plataforma BlackBoard Learn. Con el fin de no sobrecargar los servidores de la UAL, aquellos exámenes con más de 200 estudiantes deberán de realizarse mediante el procedimiento de evaluación en la nube.
- Las defensas de los Trabajos Fin de Estudios se podrán realizar de forma presencial, cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene. Igualmente cada centro, conforme a su normativa, podrá realizar la defensa en modalidad online de acuerdo con la Guía de instrucciones técnicas para la adaptación de la actividad docente y la evaluación al formato no presencial en la Universidad de Almería, publicada el 15 de abril de 2020.

## 2. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES.

Los exámenes se celebrarán cumpliendo con las mismas medidas de prevención, seguridad e higiene establecidas en PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS PRESENCIALES DEL CURSO

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==>

Firmado Por

María Angustias Martos Calabrús

Fecha

14/12/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==

PÁGINA

2/4



GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==

2019/20 (convocatoria de septiembre) EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, ANTE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID-19 (Informado favorable en reunión del Comité de Seguridad y Salud de fecha 28 de julio de 2020) ([https://www.ual.es/application/files/2615/9601/6933/Protocolo\\_Examenes\\_Septiembre\\_COVID-19.pdf](https://www.ual.es/application/files/2615/9601/6933/Protocolo_Examenes_Septiembre_COVID-19.pdf)), salvo en lo referente a los tres siguientes apartados:

- 4.1: donde dice "*Utilización de las aulas a un máximo del 50% de su capacidad*" debe decir "*Utilización de las aulas respetando la distancia de seguridad de 1.5m*".
- 5 y 6: en referencia al uso de guantes se recomienda su uso, no se considera obligatorio.
- 5: donde dice "*Las correcciones de los exámenes no se realizarán hasta pasadas 24 horas desde la última manipulación. Igualmente, no se podrá utilizar el lector óptico para la corrección de exámenes hasta pasado el mismo periodo de tiempo.*" debe decir "*Las correcciones de los exámenes no se realizarán hasta pasadas 24 horas desde la última manipulación. Igualmente, no se podrá utilizar el lector óptico para la corrección de exámenes hasta pasado el mismo periodo de tiempo, siempre con petición de cita previa*".

Estas modificaciones se deben a la actualización de las medidas oficiales, indicadas por las autoridades sanitarias.

### 3. MEDIDAS ANTE EL ESTUDIANTADO DE RIESGO Y EN CONFINAMIENTO

Dado que en las actuales circunstancias de pandemia se pueden presentar situaciones asociadas a la COVID-19 que impidan al estudiantado la realización de los exámenes en las fechas programadas y establecidas en los calendarios correspondientes o pueda suponer un riesgo acudir de forma presencial, y con el fin de garantizar el derecho del estudiantado a la evaluación es necesario que:

a) A los estudiantes con reconocimiento de "estudiante de riesgo", se le deberán aplicar las adaptaciones acordadas con el centro y los profesores implicados. En todo caso, la evaluación deberá adaptarse a las circunstancias de riesgo del estudiante

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==>

Firmado Por

María Angustias Martos Calabrús

Fecha

14/12/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==

PÁGINA

3/4



GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==

mediante la evaluación no presencial o presencial pero con las garantías de seguridad que sean necesarias.

b) A los estudiantes que en la fecha del examen se encuentren confinados, podrán solicitar un llamamiento especial. Éste podría ser una adaptación de la evaluación a no presencial o la realización del examen en el día de llamamiento de incidencia según el Reglamento de Evaluación del Estudiante, de forma presencial, si es posible, o no presencial.

Almería, a 14 de diciembre de 2020

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>14/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/4</b>
				
GZx1q8XkbuZIC19+w9O6Gg==				